



PUBLICACION OCASIONAL

BIBLIOTECA MAGNANIMO
QUITO-BOGOTÁ

AÑO VII

Cara Patria, Carior Libertas!

Núm. 103

FRAY GERONDO

QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1905

CABLEGRAMA DE ROMA

Sin comentarios de ninguna clase, insertamos á continuación los siguientes cablegramas:

Monseñor González Suárez, Obispo de Ibarra (Ecuador)

El Padre Santo, ponderadas las razones expuestas por V. S. para rehusar la Sede arquiépiscopal de Quito, desea que V. S. no insista en su renuncia. Las graves circunstancias de la Iglesia ecuatoriana exigen que V. S. se sacrifique; ciertamente el Señor le recomendará con luces especiales, para confortarle en esta resolución. El Padre Santo le envía una bendición particular, en prenda de su especial benevolencia.

Rafael Cardinal Merry del Val.

De Roma, el 21 de octubre de 1905.—Recibido en Cotacachi el 22, á las dos y media p. m.

LA CONTESTACIÓN

Emmo. Señor Cardinal Secretario de Estado de Su Santidad.—Roma.

Obedezco humildemente. Voluntad del Padre Santo es voluntad de Dios.

✠ FEDERICO,
Obispo de Ibarra.

22 de octubre de 1905.

ORGANIZACION

Ha empezado el Partido Conservador á organizarse.

Su primer paso ha sido el reconocimiento de un Jefe competente, cuyas relevantes aptitudes las proclaman aun sus mismos adversarios.

La gran agrupación cuenta, además, con un respetable Directorio General en Quito, y con honorabilísimos Comités en casi todas las provincias.

Suponemos, pues, que la unidad de acción y la actividad en los trabajos electorarios no tardarán en venir, como próxima consecuencia de la mentada organización.

Y suponemos también que —lo que tantas veces hemos dicho— los odios, las ambiciones, las soberbias, las venganzas, las rencillas y los personalismos que por desgracia, triste es confesarlo! han cundido en las filas sublimadas por García Moreno, se depondrán en aras del patriotismo y en bien de la disciplina, que es forzoso reine en un bando que en el infortunio ha debido aleccionarse y engrandecerse.....

Basta de recriminaciones, basta de vanidadcillas que no conducen á otro fin que á fomentar la desunión.

Conservadores grandes y pequeños, nobles y plebeyos, ricos y pobres, todos, todos unámonos, y con honradez, con alteza de miras trabajemos

en la obra magna de regenerar el país.

Si faltas hemos cometido anteriormente, arrepintámonos de veras de ellas, y procuraremos, en adelante, conducirnos con más cordura y acierto. Apuntemos al porvenir.

Acércanse las elecciones para Concejeros municipales, ¿qué debe hacer un buen conservador? Acudir á las urnas, en el día señalado por la ley, para depositar su voto por la lista acordada en el Directorio de Quito.

En seguida, vienen las elecciones para representantes, es natural que el Jefe del Partido forme una lista que no cause hilaridad ó desprecio en los enemigos y menos sea recibida con disgustos y bascas por los mismos conservadores.

Nada de círculos exclusivistas, nada de nepotismos, nada de débiles condescendencias.....

Ya que ha comenzado á organizarse el Partido, sus primeros actos deben ser, no sólo serios, sino hasta importantes.

Para representantes del Pichincha, fórmese una nómina honorable, decente y popular, y se verán satisfechas las aspiraciones de la mayoría conservadora.

Este es nuestro humilde juicio, salvo el más acertado parecer de nuestros correligionarios.

Nuevo alegato del Perú

EPOCA DE LA COLONIA

V

Por ventura se ejecutó la Cédula de 1802 para que podía ser alegada como título que favorezca á las pretensiones del Perú?

Así en nuestra Exposición, de los derechos del Ecuador en su litigio con el Perú (1), como en las observaciones que hubimos de hacer al "Estudio Histórico sobre la Cédula de 1802" (2), demostramos hasta la evidencia la falta de cumplimiento de esta Cédula en lo sustancial; y con la más rigurosa lógica, dedujimos de este hecho que, según los principios jurídicos, aquella Cédula era insuficiente, y no podía ser alegada por el Perú, porque las meras expectativas de aquel documento, con la evolución política de estos pueblos, perecieron ya. Ahora vamos á examinar una á una las pruebas de nuestros adversarios, en que dicen que se ha cumplido y ejecutado la Cédula de 1802; pero, antes, debemos hacerlas pequeñas observaciones:

Ellos sostienen que la segregación de Mainas y Quijos, según el alcance de la Cédula que impugnamos, debía hacerse en lo eclesiástico, en lo político, en lo militar y en el ramo de la real hacienda; por consiguiente, las pruebas acerca del cumplimiento de aquella Real Orden debían extenderse á los distintos ramos de la administración colonial, y á todas y cada una de las disposiciones contenidas en dicha Cédula, y de un modo especial, debería demostrarse que se llevó á cabo la segregación política del territorio en cuestión; porque ella es y ha sido en todo tiempo la base de la división territorial de pueblos, ciudades y naciones. Mas nada de esto se ha verificado; las pruebas del Perú versan sobre hechos accidentales, secundarios y de ninguna importancia.

Conforme á la ley X del libro II, título I de la *Recopilación de Indias*, los que debían entenderse en la ejecución de la Cédula de 1802, eran el Virrey del Perú, el de Santa Fe, el Presidente de Quito, el Comisario General de Indias de la Religión de San Francisco, el Arzobispo de Lima y los Obispos de Trujillo y de Quito, á quienes se dirigió el Monarca para el cumplimiento de

las diferentes disposiciones contenidas en la expresada Real Cédula. "Y os lo participo—dice el Rey al Presidente de la Audiencia de Quito—para que, como os lo mando, dispongais tenga el debido y puntual cumplimiento la citada mi Real determinación, en inteligencia de que, para el mismo efecto, se comunica por Cédulas y Oficios de esta fecha á los Virreyes de Lima y Santa Fe, al Comisario General de Indias de la Religión de San Francisco, al Arzobispo de Lima y á los Obispos de Trujillo y Quito".

¿Y dónde las pruebas del Perú que manifiesten que todas las autoridades mencionadas llevaron á cabo la ejecución de esta Real Orden?

Esa fórmula usual y de cajón que nos transcribe el doctor Maurtua, empleada por el Virrey Avilés, por el Gobernador de Mainas, etc., equivale al decreto de *Ejecútese* de una ley, y no es ni puede ser el cumplimiento de un mandato positivo que se traduce únicamente con hechos pertinentes; porque, como ya lo hemos dicho infinidad de veces: *factum non attenditur, sed quod debuit fieri*.

Sentadas las condiciones especiales que deben tener las pruebas de nuestros adversarios á este respecto, pasemos á estudiar las diferentes disposiciones de la Cédula de 1802; las pruebas de su cumplimiento y los derechos adquiridos que, de la ejecución en todo ó en parte de esta ley, se han originado, teniendo en cuenta las diversas agrupaciones en que estaba dividida la administración colonial, como lo demuestra en parte la ley I, del título II, libro III de la *Recopilación de Indias*, que dice: "que el gobierno de las Indias estaba dividido en diversos cargos y oficios de gobierno, justicia y hacienda".

Y para proceder con orden y principiar por la jurisdicción eclesiástica, comenzaremos por la erección del Obispado de Mainas.

Pedro Cornejo M.

Palabras de un Obispo

No he podido extrañar los insultos que lanza contra mí "El Grito del Pueblo" de Guayaquil, ya porque no es la primera vez que lo hace, ya por las ideas antirreligiosas que con frecuencia se publican en ese periódico, ya también, porque se insulta al Papado en el mismo número, en que se me insulta á mí. Sí; allí en

las columnas que preceden á los insultos que me dirigen los escritores de "El Grito del Pueblo", se canta en dos lenguas la *magna fecha*, como dicen, de la entrada en Roma por las huestes de Víctor Manuel II. Allí son ensalzados Mazzini y otros revolucionarios. Allí aparecen grandes y héroes los enemigos y conservadores del Papado, y era natural, que allí apareciera empequeñecido y despreciado el que se gloria de ser defensor, en cuanto puede, de esa institución la más grande, la más sublime y la más benéfica que existe en la tierra.

Considero como elogios, los insultos que lanza contra mí ese periódico que insulta al Papado y ensalza á los enemigos de la Iglesia y declaro que, si, en vez de insultarme, me hubiera ensalzado, hubiera protestado en el momento, contra lo que hubiera dicho á mi favor. No; no quiero elogios de los que insultan á Nuestro Señor Jesucristo; quiero estar siempre al lado de Jesucristo, y ser participante de los desprecios que se le hagan.

La saña con que el liberalismo me combate, crece de día en día, y á manera que crece, sin yo buscarlo, me hace crecer á mí en honra y gloria ante los buenos, según las pruebas que éstos me dan de continuo con sus felicitaciones, aplausos y voces de aliento. Los liberales me han dado una importancia, que yo, en mi pequeñez, jamás hubiera llegado á conseguir. Han dado á conocer mi nombre por todos los extremos de la República, y aún más allá, pero con gloria, vuelvo á repetir, ante los buenos hijos de la Iglesia, porque me han presentado siempre como intrínseco é irreconciliable con los errores liberales, lo que constituye un verdadero elogio para un Obispo católico que, como el Romano Pontífice, ni puede ni debe reconciliarse con el liberalismo moderno.—FR. EZEQUIEL, Obispo de Pasto.

(Tomado de *El Ecuatoriano*, N.º 393)

¡ATENCIÓN!

¡Vaya con el ministro porquerí! Tiene unas ocurrencias, tiene unos delirios, le dan unos ataques de... actividad, que, de repente, todos los diablos van á hacer de las uyas con el pobrecito.

Sólicéncese nuestros lectores con la pieza que en seguida publicamos, y dígnense si no tenemos razón en

(1) "El Ecuador y el Perú", páginas 104—117.

(2) "Fray Gerundio", número 85.